

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

Traslado No.093

Fecha: 25/11/2016

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17001-23-33-000-2016-00019-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Morales Valencia	Victor Hugo Gómez Gañán	Nación-Ministerio de Educación Nacional- FNPSM- Departamento de Caldas- FIDUPREVISORA S.A.	Artículo 110 del C.G.P.	25/11/2016	25/11/2016
17001-23-33-000-2013-00582-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Morales Valencia	Ana Dolores Rueda de Alzate	U.G.P.P.	Artículo 110 del C.G.P.	25/11/2016	25/11/2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría. Hoy 25/11/2016 y a la hora de las 8:00 a.m


HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario